



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Diciembre 07 de 2023

05001 41 05 008 2022 01024 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **LUZ MARIAN GÓMEZ RAMÍREZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se tiene que en audiencia del 18 de agosto de 2023 se dispuso oficiar a COLPENSIONES con el fin de que aportara la resolución que reconoce la pensión del señor JORGE ENRIQUE GOMEZ TABORDA identificado en vida con C.C. 2.775.472; así mismo deberá allegar copia del acto administrativo SUB 296928 de 2021. información necesaria al interior del proceso para tomar una decisión de fondo, por lo que se expidió por secretaría el respectivo oficio, el cuales fue remitido a la citada entidad el 18 de septiembre de 2023.

No obstante, lo anterior, Colpensiones, presentó escrito el 27 de septiembre de 2023 aportando la resolución SUB 296928 de 2021, sin embargo, se observa que no allegó al plenario la resolución que reconoce la pensión del señor JORGE ENRIQUE GOMEZ TABORDA.

Conforme lo anterior, se requiere por SEGUNDA vez, a COLPENSIONES para que se sirva allegar a este Despacho de forma completa lo requerido en audiencia del 18 de agosto de 2023, otorgándole un último término de diez (10) días hábiles, siguiente a la notificación de este auto y **advirtiéndole a la entidad que, de no remitir la información nuevamente requerida, se procederá a iniciar incidente sancionatorio por el incumplimiento a la orden judicial impartida.**

Finalmente, y a pesar de que, a través de memorial presentado por la parte actora el 18 de octubre de 2023, se solicita que se fije fecha de continuación de audiencia, se advierte a las partes que, dicha fecha será programada, una vez se allegue la respuesta completa al oficio por parte de Colpensiones.

La Juez,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **203** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

Mónica Pérez Martín
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef86a8e1f52df17a7d4ae711b9994add5dd61d50749a8cffb47378828421a5da**

Documento generado en 07/12/2023 10:18:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>